



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

**Córdoba**  
**Entretodos**

## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVIII - TOMO DLI - Nº 235

CORDOBA, (R.A.) JUEVES 16 DE DICIEMBRE DE 2010

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

O. Juzgado Federal Nº 02, autos "FISCO NACIONAL (A.F.I.P.-DGI) c/ WANG SHIN PO s/ Ejec. Fiscal", (Exp. Nº 372-D-04), el martillero Tristán Cima Cruce Mat. 01-701, rematará el 22/12/2010, a las 11 hs. en Secretaría Fiscal del Juzgado sito en calle Concepción Arenal esq. Paunero, piso 6º, Lotes Varios de bebidas con alcohol (Vinos, Champagnes, Fernets, Aperitivos, Sidras, Cafés, Desodorantes de Ambiente, etc.). Dr. Agustín Lascano Garzón Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Edic. La Voz del Interior. Dra. M. Isabel Mayoraz, Secretaria, Revisar en Av. Juan B. Justo 5005 el día 21 de Diciembre de 2010 de 10 a 12 hs. y de 16 a 19 hs. Informes martillero Cima T. 4720124. [www.cimacruzetsubastas.com.ar](http://www.cimacruzetsubastas.com.ar).

2 días – 34187 – 17/12/2010 - \$ 80.-

O/J. 19ª C.C., autos "GIRAUD CELIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPEDIENTE Nº 1051825/36", Martillero Carrizo, M.P. 01-265, c/dom. Pje. Fotheringham Nº 620, rematará 22 de Diciembre 11:30 hs., Sala Remates T.S.J. A.M. Bas 158, siguientes bienes: PRIMERO: Insc. Leg. Esp. Nº 821 Fº 42 Año 1.977, a nombre de Celia GIRAUD de CHIABRERO, L.C. Nº 6.589.929: UNIDAD y DEPARTAMENTO "E", Parcela Horizontal cinco, sup. cub. propia de 43ms. 89 dms. cdos., porcentual del 12,38%.- SEGUNDO: Insc. Mat. Nº 209.861(11), a nombre de GIRAUD de CHIABRERO, Celia, M.I. Nº 6.598.929: LOTE DE TERRENO, Ubic. Bº San Vicente, Dpto. CAPITAL; desig. lote 4; Manz. 34; mide: 9ms. de fte. a calle Argandoña, por igual contrafrente al S.; 21ms. al E.; 21ms. 3cms. al O., Sup. 189ms. 14dms. cdos.; linda: N., calle Argandoña; S., lote 17; E., pte. del lote 16 y con el Gob. de la Prov.; O., lote 3.- CONDICIONES: Base: 1º)-\$ 22.221; 2º)-\$ 32.264.- Dinero de contado y al mejor postor, comprador abona acto de remate 20% de su compra, c/más comisión de ley Martillero, y el aporte Art. 24 Ley 9505, 2% sobre el precio subasta.- Saldo al aprobarse la subasta.- No se admitirán posturas con incrementos sobre la anterior inferiores al 1% de la base.- MEJORAS: 1º)-Ubicado calle Ramírez de Velasco Nº 748, Depto Nº 5.- Se ubica al fondo de un amplio pasillo.- Star, Dos dormitorios, Cocina, baño, patio.- Ocupado por tenedores precarios.- 2º)- Ubicado en calle Argandoña Nº 2.540, de Bº San Vicente.- Star; comedor, Cocina, Tres dormitorios, Baño, Patio.- Pieza destinada a lavadero.- Desocupado.- INFORMES: Te. 4-238542.- Cel. 156-84-96-28.- Fdo.: Dra. Gabriela Pucheta, Secretaria.- Oficina: Córdoba, 14 de Diciembre de 2.010.-

5 días – 34229 – 22/12/2010 - \$ 480.-

Juez Civil de Alta Gracia, Secretaría Nº 2, en autos "Comuna del Valle de Anisacate c/ Ricardo José Rial – Ejecutivo – Expte. Nº 138", el Martillero Luis Chapuis (MP. 01-004) rematará el día 17/12/2010, a las 11,30 hs. en la sede del Juzgado sito en calle Sarmiento y Franchini, lote de terreno baldío, de propiedad del demandado, inscripto en matrícula Nº 910548 (31-07), desig. Nº 7, Manz. 44, Sec. "A", ubicado en Valle de Anisacate, Ped. San Isidro, Dpto. Santa María, Pcia. de Cba., mide: 10 mts. De frente a E. con calle Pública, por 30 mts. De fondo, sup. 300 mts2. Base: \$ 27.- dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en ese acto el 20% del importe de su compra en concepto de seña y a cuenta de precio, más la comisión del martillero (5%) y el 2% para el fondo de violencia familiar. Saldo al aprobarse la subasta. Posturas mínimas \$ 100.- Compra en comisión, deberá indicarse en el acto de remate, el nombre, DNI y domicilio del comitente y ratificar este la compra y constituir domicilio en el término de 5 días subsiguientes al remate, bajo apercibimiento de adjudicar la compra al comisionado (Art. 586 CPC). Informes al martillero en Duarte Quirós 395 – 4º E – Tel. 153.650650. Of. 13/12/2010. Mariela Ferrucci – Secretaria.

2 días – 34055 – 17/12/2010 - \$ 128.-

Juez Civil de Alta Gracia, Secretaría Nº 2, en autos "Comuna del Valle de Anisacate c/ Teresa Guttlein – Ejecutivo – Expte. Nº 35", el martillero Félix A. Bruno Jewsbury (MP. 01-824) rematará el día 17/12/2010 a las 12,30 horas, en la sede del Juzgado sito en calle Sarmiento y Franchini, lote de terreno baldío, de propiedad del demandado, inscripto en Matrícula Nº 1129479 (31-07) desig. Nº 24, Manz. 44, Secc. "A", ubicado en Valle de Anisacate, Ped. San Isidro, Dpto. Santa María, Pcia. de Cba., mide: 17,30 ms. al N., con calle pública, 24,02 mts. Al O. con calle pública, Sup. 665,66 mts2. Base: \$ 54.- dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en este acto el 20% del importe de su compra en concepto de seña y a cuenta de precio, más la comisión del martillero (5%) y el 2% para el fondo de violencia Familiar. Saldo al aprobarse la subasta. Posturas mínimas: \$ 100.- Compra en comisión, deberá indicarse en el acto de remate, el nombre, DNI y domicilio del comitente y ratificar este la compra y constituir domicilio en el término de 5 días subsiguientes al remate, bajo apercibimiento de adjudicar la compra al comisionado (Art. 586 CPC). Informes: al Martillero en Av. Vélez Sarsfield 70 – EP – Of. 37 – Complejo Santo Domingo – Tel. 0351-4235289 y 156-322447. Of. 13/12/2010. Mariela Ferrucci – Secretaria.

2 días – 34089 – 17/12/2010 - \$ 136.-

HUINCARENANCO – Orden Srta. Jueza Civ. y Com. de Huinca Renancó, Dra. Nora G. Lescano y Sec. Autorizante Dra. Nora G. Cravero, autos "Giorgetti, Jorge Raúl s/ Concurso Especial (deducido por Banco Nación Argentina) – Crédito Hipotecario", mart. José Alberto Curiotto, MP. 01-336 con domicilio en calle 25 de Mayo 268 de la ciudad de Huinca Renancó, subastará el día 22 de Diciembre de 2010 a las 09,00 horas en Sala de Audiencias del Tribunal sito en calle 25 de Mayo 219 de la ciudad de Huinca Renancó (Córdoba), los siguientes inmuebles a saber: 3 (tres) lotes de terrenos baldíos de 10 mts. De frente por 30 mts, de fondo, superficie 300 metros cuadrados cada uno. Inscriptos en el Registro General de la Propiedad según Matrículas Nros. 6869, 6870 y 6871, propiedad del fallido, situados en la ciudad de General Villegas, provincia de Buenos Aires, partido del mismo nombre, sobre Ruta Nacional 188. En conjunto desocupado. Base: \$ 43.153,29. Condiciones de venta de los inmuebles: dinero de contado, en efectivo o cheques certificados al mejor postor, debiendo él o los compradores abonar el 20% del importe de su compra acto de subasta, con más comisión de ley al martillero e impuesto que correspondan. Saldo y posesión: al aprobarse la misma que si tiene lugar con posterioridad a los 30 días, devengará mensualmente un interés equivalente a la tasa pasiva del BCRA (Art. 589 del CPCC) incrementada en un 2%. Postura mínima \$ 500.- Edictos: BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba; diario Puntal de Río Cuarto, Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de 5 días. Informes al martillero en calle 25 de Mayo de 268 – Tel. 02336-495385 / Cel. 02302-15514947. Revisar: días 20 y 21 de Huinca Renancó (Córdoba). Oficina, Huinca Renancó, 3 de Diciembre de 2010. Fdo.: Dra. Nora G. Cravero – Secretaria.

5 días – 34073 – 22/12/2010 - \$ 460.-

Orden Sr. Juez Civil y Com. 1º Inst. y 41º Nom. en autos: C. E. A. C/ MURUA FABIAN ALEJANDRO- PRESENTACION MULTIPLE-EJECUTIVOS PARTICULARES-EXPTE. Nº 1347385/36, Martillero Washington S. Ramos M. P. 01-0178 dom. Degoy 3543 rematará día 20/12/2010 a las 10:00 hs. Sala de Remates (Arturo M. Bas Nº 158 PB), inmueble inscripto en la Mat. 300.921 Capital (11) perteneciente al demandado Sr. Fabián Alejandro Murúa en la proporción del 100%. Casa habitación desocupada, sito en calle Los Menuscos s/nº (9351) de Bº Cerro Norte.- BASE: \$ 20.091.-CONDICIONES: dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto del remate el 20% del importe de su compra, con más la comisión de ley del Martillero y el saldo al aprobarse la subasta o en 30 días desde aquella, según cual resulte menor.-

Para el caso que excediera aquél plazo, devengará un interés del 2% mensual, más la tasa pasiva que publica el B.C.R.A., hasta la fecha de efectivo pago.- El comprador deberá efectuar y acreditar al momento de aprobarse la subasta el 2% sobre el precio de la misma . (Integración del Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar) Art. 24 Ley 9.505.- El adquirente deberá constituir domicilio legal atento lo dispuesto por al art. 583 del C. de P. C. y C. seg. Párrafo.- COMPRA EN COMISION: El adquirente deberá expresar en el mismo acto nombre y domicilio del comitente quien deberá ratificarse de la compra dentro del plazo de cinco días bajo apercibimiento de aprobarla a nombre del comisionista.- Exímase al actor de consignar en caso de resultar comprador en la subasta, hasta el monto de su acreencia, salvo acreedores de mejor privilegio.- POSTURA MINIMA: \$ 250,00.- MEJORAS: dos ambientes c/paredes revocadas, sin pintura, tres ambientes con paredes construidas hasta 2 ms. aprox. de block sin techo ni contra piso, garaje, patio.- SERVICIOS: agua corriente, luz, etc.- GRAVAMENES: Los que surgen de autos.- TITULOS: Los que expida el Tribunal Art. 599 del C. de P. C.- INFORMES: Mart. Cel 0351-153842592.- Fdo. Prosec. Dra. Lorena Calderón de Stipisich.- Of. 15 de Diciembre de 2010.-

3 días – 34275 - 20/12/2010 - \$ 372.-

RIOTERCERO - O. Juez 1º Inst. 2º Nom. C.C.C. Río III Ofic Ej Fisc. Sec 4 Autos: "Comuna de Villa Amancay c/ Elsa Paccioco c/ Elisa Amelia Urriza c/ Juan Carlos Daguano c/ Carlos Alfonso Toffoli c/ Elsa Josefina Conte de Fernandez - Ejecutivos", M. Maluf M.P. 01-1345 rematará el 16/12/2010 a las 09:30hs; 09:40hs; 09:50hs; 10:10hs; 10:20hs respectivamente en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa nº 1379 Río Tercero –Cba., los sig bienes: Lotes de terrenos ubicados en Villa Amancay, Ped. Amboy, Dpto. Calamuchita, Pcia. de Cba., 1) Lote 14 de la Mza 5, Sup. 450mts2. Insc. Mº 966753.- 2) Lote 8 de la Mza. 23, Sección A, Sup. 450m2. Insc. Mº 897784.- 3) Lote 5 de la MZA. 26 SECCION C, Sup. 527,77m2. Insc. Mº 873297.- 4) Lote 11 de la Mza 87 Sección C, Sup 600m2,. Insc. Mº 1024619.5) Lote 28 de la Mza 35, Sección A, Sup. 675 m2, Mat. 1075434.- Baldíos. Desocupados. CONDICIONES: Base: 1) \$ 756 2) \$ 405 3) \$ 222 4) \$ 72 5) \$ 103 mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$100) comprador deberá acreditar pago 2% arts. 24 y 25 Ley 9505.- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- REVISAR E INFORMES: Al Martillero Lavalle Nº 120 Río III- Te/Fax 03571-427178. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por



razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Dr. Juan Carlos Vilches-Pro-Secretario. Río Tercero Cba., 02 de noviembre de 2.010.-

N° 31899 – \$ 84.-

SAN FRANCISCO – Orden Juez C.C. 1ra. Nom. S. Fco. Cba. Sec. 1. Autos: "Municipalidad de Colonia Prosperidad c/ Buffa Renato y Margarita Juana Corna de Borgogno – Ejecutivo", Mart. Demonte M. 01-207, rematará: 22/12/2010 – 11 hs., en Juzgado Paz Col. Prosperidad. Fracc. Terreno ubicada en Solar letra "C" Mza. 10 del Pueblo Col. Prosperidad Cba., Ped. J. Celman, Dpto. San Justo, Cba., mide: 15 mts. Frente por 30 mts. Fondo, Sup.: 450 ms2. Insc. D° 3465, ° 4273, Año 1942 50% a nombre: Buffa Renato y D° 35911 – F° 42222 – Año: 1947; 50% a favor Corna de Borgogno Margarita Juana. Cond.: dinero ctdo. Mejor postor. p/base imp. \$ 1.177.- Post. Mín. 1% base. Comprador abona 20% de la compra, más com. ley martillero, resto al aprob. la subasta con más 2% Imp. Fdo.: Viol. Familiar. Estado del inmueble: desocupado. Títulos: los que expida el Tribunal y que constan en autos. Inf. Tel. (03564) 428077. San Francisco, 15 de Diciembre de 2010.

5 días – 34252 – 22/12/2010 - \$ 240.-

O. Sra. Juez C. y C. 24° Nominación en autos "Pérez Araoz Carlos Gabriel c/ Acuña, Carolata Albina – Ejec. Hipot. Exp. 16661782/36", Mart. Luján MP. 01-1573, A. M. Bas 373, P. 2° Of. "4", Cba. Cap., rematará 20/12/2010, 10 hs., Sala Remate Sup. Trib. Just., sito A. M. Bas 158 P.B. ciudad, inmueble ubic. en calle Chemical 1931, Barrio Empalme, Manz. "q" Lote "8" Sup. 253,76 ms2. Matric. 529.954 (11) Cap. Nombre demandada Acuña Carlota Albina, ocupado por inquilinos. Base: \$ 69.892.- dinero de contado mejor postor, acto subasta abonará 20% seña importe de su compra, Com. Ley Mart. (3%) y el 2% monto de su compra (Art. 24 Ley 9505). Saldo aprobación subasta. Post. Mín. \$ 500.- No procede compra en comisión. Solamente será admitida cesión derechos adquiridos subasta, abonando saldo precio antes aprobación, previo cumplimiento impuesto sellos correspondientes e informe de dominio y gravámenes a nombre cedente. Si aprobación se produjera vencido 30 días corridos fecha subasta, comprador abonará además interés compensatorio del uno por ciento mensual. Títulos: Art. 599 CPC. Mejoras: 5 dormitorios, 2 baños, living, cocina-comedor, garage. Inf. Mart. 0351-4220350 – 153627652 de 15 a 19 hs. Fdo.: Dra. Mirta Morresi – Secretaria. Of. 15 de Diciembre de 2010.

3 días – 34267 – 20/12/2010 - \$ 156.-

RIO TERCERO - O. Juez 1º Inst. 2º Nom. C.C.C. Río III Ofic Ej Fisc. Sec 3 y 4 Autos: "Comuna de Villa Amancay c/ Juan Jose Chiuchich y otros c/ Horacio Vicente Lanza c/ Francisco Testa - Ejecutivos", C. Valdemarin M.P. 01-1311 rematará el 16/12/2010 a las 09:00hs; 09:10hs; 09:20hs respectivamente en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa n° 1379 Río Tercero – Cba., los sig bienes: Lotes de terrenos ubicados en Villa Amancay, Ped. Amboy, Dpto. Calamuchita, Pcia. de Cba., 1) Lote 7 de la Mza 34, Sección A, Sup. 675mts2. Insc. M° 795732 2) Lote 2 Mza 25, Sección A, Sup. 675mts2, Insc. M° 1073285 3) Lote 24 de la Mza 35, Sección A, Sup. 675 mts2. Insc. M° 992926 Baldíos. Desocupados. CONDICIONES: Base: 1) \$ 134, 2) \$ 891 3) \$ 729 mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$100) comprador deberá acreditar pago 2% arts. 24 y

25 Ley 9505.- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- REVISAR E INFORMES: Al Martillero Lavalle N° 120 Río III- Te/Fax 03571-427178. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Dr. Juan Carlos Vilches-Pro-Secretario. Río Tercero Cba., 02 de noviembre de 2.010.-

N° 31901 – \$ 76.-

RIO TERCERO - O. Juez 1º Inst. 2º Nom. C.C.C. Río III Ofic Ej Fisc. Sec 3 y 4 Autos: "Comuna de Villa Amancay c/ Alvaro Refi -Ejecutivos", M. Maluf M.P. 01-1345 rematará el 16/12/2010 a las 10:30hs respectivamente en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa n° 1379 Río Tercero –Cba., los sig bienes: Lotes de terrenos ubicados en Villa Amancay, Ped. Amboy, Dpto. Calamuchita, Pcia. de Cba., Lote de terreno ubicado en Villa Amancay, en Amboy, Pedanía Santa Rosa, Dpto. Calamuchita de esta Pcia. que se designa como lote 7 de la Mza 46, Sección A, compuesto de 15m de fte. por 45m de fdo., o sean 675m2, lindando al N. lote 8 al Sud lote 6 al E. lote 20 y al O. calle 14. Inscripto a la matrícula 863018 (12) CALAMUCHITA a nombre de REFI Alvaro.- Baldío. Desocupado. CONDICIONES: Base: \$ 188 mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$100) comprador deberá acreditar pago 2% arts. 24 y 25 Ley 9505.- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- REVISAR E INFORMES: Al Martillero Lavalle N° 120 Río III- Te/Fax 03571-427178. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Dr. Juan Carlos Vilches-Pro-Secretario. Río Tercero Cba., 18 de noviembre de 2.010.-

N° 31900 – \$ 76.-

BELL VILLE – O. Sr. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. de B. Ville, Sec. Dra. Miret autos « Inc. De Reg. Hon. Del Dr. Mariano J. Favero en autos Favero M. Oscar c/ Marcelo F. Osso – Acción de Despojo – Expte. I.10/2009. Mart. Jara, S. MP: 01-815, dom. En Cba. 349, B. Ville, rematará el 16/12/2010 a 10,30 hs. en Sala de Remates de Tribunales de B. Ville, lote de terreno: Sit. En B. Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Cba., en mz. Rodeada por calles D. Funes al N., Uruguay al S., Las Heras al E. y Constitución al O., con fte. s/ calle Constitución y mide: 6,30 mts. Por 52,30 mts. De fdo. Sup. total 329,49 mts2, linda: al O. c/ calle Constitución, al N. c/ herederos de Juan A. Ros, al S. c/ Guillermo C. Peralta y al E. c/ prop. De Varela. Inscripto en Matrícula 615.838 en Reg. Gral. Pcia. el 100% a nombre de Osso, Marcelo Fabián; DNI. 25.493.315; con construcción de casa habitación y ocupada s/ acta de constatación de fs. 170/172 de autos. Base: \$ 254.846 (B.I. fs. 189). Demás datos identificatorios en oficio de Reg. Gral. Pcia. Fs. 195/197 y acta de constatación de fs. 170/172. Gravámenes: autos. Condiciones: en subasta pagarán a cuenta, el 20% del total en dinero efectivo o cheque certif., más comisión de ley martillero y 2% Ley 9505. Saldo al aprob. la subasta s/ Art. 589 del CPCC. Postura mínima: no inferior al 1% de base (Art. 579 CPCC). Cpra. En comisión Art. 586 C.P.C.C. Exhibición: previa consulta martillero. Si día fijado resultara inhábil o imp. Juzg. la subasta se efect. Igual lugar y hora día hábil inmediato sig al señalado. Informes: Mart. Tel. 03534-15585874/ 412456. Dra. Liliana Miret – Secretaria. Of. 29 de Noviembre de 2010.

N° 33374 – \$ 72.-

BELL VILLE - Orden Sr. Juez de 1era. Inst. 2da. Nom. C. y C. de C. de Bell Ville, Secr. N° 4 Dra. Elisa B. Molina Torres, en autos "OFICIO LEY 22.172: Del Juzg. 1º Inst. en lo Com. N° 4, Sec. N° 8 a cargo del Dr. ANTA Carlos Alberto de la ciudad de Bs.As. en autos: "SERT S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de Subasta de Bienes – "(Expte.: N° 714429) del 11/11/2009 N° 27, el Mart. Jud. CARRILLO Humberto Carlos M.P. N° 01-1212 – C.U.I.T. N° 20-22672265-4, rematará el día 16/12/2010, a las 10:00 hs., Sala de Remate de los Tribunales de Bell Ville, sito entre calles Pío Angulo y Rivadavia de esta ciudad, el siguiente Inmueble.: lote de terreno ubic. esquina N-O, del Campo La Violeta, Pedanía Litín, Dpto. Unión, pte. del lote diez, mide 100 ms. de N., a S., por 200 ms. de E, a O, con superficie 2has. - Linda: al N, pte. lote 9° al S, y E, con más terr. lote 10; al O, camino en medio con de J.B. Viano y F. Greinsing.- Insc. Matrícula 215.266 a nombre de SERT SOCIEDAD ANONIMA, C.U.I.T. N° 30-59073392-6.- Demás datos identificatorios en el oficio del Registro General de la Provincia fs. 21/22.- ESTADO: desocupado, acta const. fs. 18/19. BASE: B.I. (\$ 779,00). INCREMENTO DE LAS POSTURAS: acto subasta, en la suma de \$.100,00. Hágase saber que los imp., tasas y contribuciones especiales (de orden Nacional, provincial y municipal) devengados antes de la decla. de la quiebra de la empresa fallida, deberán ser verificados por sus acreedores en ese procedimiento; los devengados entre la declaración de la quiebra y la fecha de la posesión del bien, serán gastos del concurso en los términos de lo dispuesto por el art. 240 de la LCQ; y los posteriores a la posesión, quedan a cargo del adquirente.- CONDICIONES DE VENTA: en el acto del remate el comprador deberá abonar el 30% como seña, más el 2% sobre precio a los fines de la integración del fondo para la prevención de la violencia familiar (art. 24 ley 9505) más el 3% comisión de ley del Martillero.- contado efectivo al Mejor Postor acto Subasta, saldo del precio deberá depositado dentro de los diez (10) días de realizada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCCN aun cuando se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta (lo que deberá constar también en el boleto de venta).- Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. De optarse por registrar el inmueble a través de escritura Pública, la totalidad de los gastos que demande dicho trámite serán a cargo exclusivo del comprador.- GRAVAMENES: los que surgen en autos.- Art. 566 del CPCCN término de dos (2) días Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la zona de ubicación del bien. Informes: al Mart. Cel. 03534-15301979.- Exhibase Tablero Avisador del Tribunal, en el Juzgado de Paz y en la Municipalidad de la localidad de San Antonio de Litín copia fiel del Edicto de Remate. Fdo.: Dra. Ana Laura NIEVA – Prosecretaria Letrada- Dr. GALO E. COPELLO – JUEZ.- Oficina: 24/11/2010.

N° 31994 - \$ 144.-

O. Juez C.C.C. y Flia. de Alta Gracia Secretaria N° 1, en los autos caratulados: "CNA. DE VILLA LA BOLSA C/ LUDOVICO SAVIN Y OTRA – EJECUTIVO FISCAL EXP. LETRAC N° 07 AÑO 2009.-", la martillera Emma Verónica Fiochi MP. 01-1089, c/dlio. en calle Belisario Roldán N° 66, Alta Gracia, rematará el día Jueves 16-12-2010, a las 10:00 hs en la sede del Juzgado en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Alta Gracia, sito en Av. Sarmiento N° 282 esquina Franchini

de la ciudad de Alta Gracia, inmueble baldío, libre de personas y cosas, ubicado en el lugar denominado Anizacate, Ped. San Isidro, DPTO. SANTA MARIA, de esta Prov., cuyo lote de acuerdo al plano respectivo del trazado de Villa La Bolsa, se designa como LOTE N° 9 de la MZA. letra F, con una superficie total de 1.758,60m2. Inscripto en la MATRICULA N° 1134066 (31) a nombre del Sr. SAVIN, Ludovico, en proporción de 1/2 y de la Sra. GRUNWALD de SAVIN, Lenka en proporción de 1/2. Antecedente dominial N° 22504 F° 27287/1953. Condiciones: por su B.I. de \$864, mejor postor, efectivo, seña 20% más comisión martillero (5%) con más el 2% del precio correspondiente a la ley 9505, saldo aprobación. Postura mínima \$100. Se notifican por medio de la presente a los demandados rebeldes Sr. SAVIN, Ludovico y Sra. GRUNWALD de SAVIN, Lenka, de la subasta a llevarse a cabo en estos autos. Compra Comisión: Art. 586 CPC. Informes: martillera 0351-155202477 o 0351-155202456. Mail: martillero.asociado@gmail.com. Fdo: Nazaria Kinen – Prosecretaria Letrada-. Oficina: 02/12/2010.-

N° 33749 – \$ 84.-

Juez de Familia de 1ra. Nominación autos "Sánchez Norma Ramona y Otro - Homologación", mart. Luis R. Rodríguez MP. 01-1771 Viamonte N° 159 PB Dpto. "f", barrio General Paz, remate 16/12/2010, 11,00 hs. o el día hábil inmediato posterior en caso de resultar inhábil el primero. Sala de Remates Arturo M. Bas N° 158 PB, automotor marca: Ford, Modelo: Fairlane, Versión: LTD, tipo: Sedán 4 puertas, motor marca: Ford DMAE 16309, chasis marca: Ford N° KA41MAO7202; AÑO 1971, DOMINIO WXF-843, sin base, dinero de contado y al mejor postor, debiendo abonar quien resulte comprador en el acto de subasta el veinte por ciento (20%) del importe como seña y a cuenta de precio, con más la comisión de ley del martillero (10%) y el saldo con más el dos por ciento (2%) Violencia Familiar (Art. 24 de la Ley 9505) al aprobarse la subasta. Postura mínima: doscientos pesos (\$ 200). Si la subasta se aprobara pasados treinta días desde la fecha de su realización y el comprador no hubiere consignado el saldo del precio se aplicará intereses sobre dicha suma equivalentes a la tasa pasiva promedio que publica el B.C.R.A., sin perjuicio de lo establecido en el Art. 589 del C.P.C. y C. compra en comisión ratificar en los cinco días posteriores a la subasta (Art. 586 del C.P.C. y C.). Ver: Av. Bulnes N° 3722, esq. Durán Barrio Villa Los Pinos, día 10/12/2001 13/12/2010, y 14/12/2010 de 16,00 a 19,00 hs únicamente. Informes: al Mart. Luis R. Rodríguez, Tel. 155-214-353. Fdo.: Dra. Susana M. Lascano de Vaschetto – Juez. Dr. Rodolfo Moreno – Secretario. Of. 7/12/2010.

N° 33461 – \$ 84.-

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial 5ta. Nom., Sec. N° 5 a cargo del Dr. Martín Lorio, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia a los bienes quedados al fallecimiento de PERUCHINO PERUCHINI, MATILDE CECILIA, L.C. N° 7.770.066 en autos caratulados: Rechace Balange, Miguel y su acumulado Perichin o Peruchini, Matilde Cecilia – Declaratoria de Herederos, para que en el término de veinte (20) días a contar de esta publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley, bajo apercibimiento, Río Cuarto, 30 de noviembre de 2010.

5 días – 33724 – 22/12/2010 - \$ 45.-

El señor Juez de 1ra. Instancia y 44° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BOSSIO, OLGA EHSTER u OLGA ESTHER y LINGUA, GABRIEL AMADEO. En autos caratulados "Bossio, Olga Esther – Lingua, Gabriel Amadeo – Declaratoria de Herederos – Exp. 1660917/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 12 de Noviembre de 2010. Juez: Mira, Alicia del Carmen; Secretario: Martínez, María Eugenia.

N° 30231 - \$ 30.-

## INSCRIPCIONES

VILLA DOLORES – La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, hace saber que en los autos caratulados "Pérez Ibarra Haydee María – Solicita Inscripción en el Registro Público de Comercio", Expte. P/13/2010", la Sra. Haydee María Pérez Ibarra, DNI. N° 13.213.852, con domicilio en calle Pública s/n "Complejo San Onofre", de la localidad de San Javier, Pcia. de Córdoba, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor Público. Oficina, 26 de Noviembre de 2010. Cecilia María H. De Olmedo – Secretaria.

3 días – 33932 – 20/12/2010 - \$ 40.-

## CITACIONES

CRUZ DEL EJE - El Juzgado Civ., Com., Conc. de Cruz del Eje, Secret. N° 1 en los autos: "Municipalidad de Cruz del Eje c/Clemente Alberto Pullatti - Ejecutivo" (Expte. N° 74/2008), ha dictado la siguiente resolución: Cruz del Eje, 25 de Noviembre de 2009. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la parte demandada Clemente Alberto Pullatti, para que en el término de 20 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate para que dentro de los 3 días más después de vencidos los del comparendo, opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo.: Dr. Fernando Aguado - Juez. Dra. Adriana Sánchez de Marín, Secretaria.

5 días - 32554 - 22/12/2010 - \$ 44.-

CRUZ DEL EJE - El Juzgado Civ., Com., Conc. de Cruz del Eje, Secret. N° 2 en los autos: "Municipalidad de Cruz del Eje c/Arnaldo Eguía - Ejecutivo" (Expte. N° 05/2009), ha dictado la siguiente resolución: Cruz del Eje, 02 de Diciembre de 2010. Por denunciado el fallecimiento del demandado. En su mérito, cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores del demandado Arnaldo Emilio Eguía, para que en el término de 20 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho. Cíteselos de remate para que dentro de los 3 días vencidos los del comparendo, opongan excepciones al progreso de la acción. Publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 152 del C. de P.C. Notifíquese. Fdo.: Dr. Fernando Aguado - Juez. Dra. María del Mar Martínez, Prosecretaria.

5 días - 32557 - 22/12/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 11° Nominación en lo Civil, Comercial, de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Juan Alberto Carezzano, en autos caratulados: "López Juan

Carlos - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 1757201/36, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de octubre de 2010. Agréguese el oficio acompañado. Proveyendo a fojas 1: por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la presente Declaratoria de Herederos a los que se dará trámite de ley. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de cuyo fin: Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 152 C.P.C., reformado por Ley 9235). Dése intervención al Sr. Fiscal. Martes y viernes para notificaciones a la oficina. Firmado: Eduardo B. Bruera, Juez - Juan Alberto Carezzano, Secretario.

5 días - 32866 - 22/12/2010 - \$ 45.-

RÍO TERCERO – En los autos caratulados: "Municipalidad de Río Tercero c/Jorge Alberto Valido – Ejecutivo Fiscal – Expte. N° 624", que se tramitan ante el Juzgado en lo Civil, Conc. y Flia. de 1ra. Nom. de la ciudad de Río Tercero, Sec.: Fiscal – Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, se ha dispuesto citar a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela para que dentro de los tres días siguientes al de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba de que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Ferreyra, Rodolfo, Prosecretario Letrado.

5 días – 33142 – 22/12/2010 - \$ 40.-

RÍO TERCERO – En los autos caratulados: "Municipalidad de Río Tercero c/Francisco Peirone – Ejecutivo Fiscal – Expte. N° 1073", que se tramitan ante el Juzgado en lo Civil, Conc. y Flia. de 1ra. Nom. de la ciudad de Río Tercero, Sec.: Fiscal – Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, se ha dispuesto citar a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela para que dentro de los tres días siguientes al de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba de que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Ferreyra, Rodolfo, Prosecretario Letrado.

5 días – 33141 - 22/12/2010 - \$ 40.-

RÍO TERCERO – En los autos caratulados: "Municipalidad de Río Tercero c/Saturnino Bernaldez – Ejecutivo Fiscal – Expte. N° 602", que se tramitan ante el Juzgado en lo Civil, Conc. y Flia. de 1ra. Nom. de la ciudad de Río Tercero, Sec.: Fiscal – Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, se ha dispuesto citar a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela para que dentro de los tres días siguientes al de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba de que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Ferreyra, Rodolfo, Prosecretario Letrado.

5 días – 33140 - 22/12/2010 - \$ 40.-

RÍO TERCERO – En los autos caratulados: "Municipalidad de Río Tercero c/Leandrina Bonati de Boterelli – Ejecutivo Fiscal – Expte. N° 696", que se tramitan ante el Juzgado en lo Civil, Conc. y Flia. de 1ra. Nom. de la ciudad de Río Tercero, Sec.: Fiscal – Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, se ha dispuesto citar a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela para que dentro de los tres días siguientes al

de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba de que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Ferreyra, Rodolfo, Prosecretario Letrado.

5 días – 33139 - 22/12/2010 - \$ 40.-

RÍO TERCERO – En los autos caratulados: "Municipalidad de Río Tercero c/Ignacio Tello – Ejecutivo Fiscal – Expte. N° 1261", que se tramitan ante el Juzgado en lo Civil, Conc. y Flia. de 1ra. Nom. de la ciudad de Río Tercero, Sec.: Fiscal – Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, se ha dispuesto citar a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela para que dentro de los tres días siguientes al de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba de que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Ferreyra, Rodolfo, Prosecretario Letrado.

5 días – 33136 - 22/12/2010 - \$ 40.-

RÍO TERCERO – En los autos caratulados: "Municipalidad de Río Tercero c/Octavio Augusto Rivarola – Ejecutivo Fiscal – Expte. N° 935", que se tramitan ante el Juzgado en lo Civil, Conc. y Flia. de 1ra. Nom. de la ciudad de Río Tercero, Sec.: Fiscal – Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, se ha dispuesto citar a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela para que dentro de los tres días siguientes al de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba de que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Ferreyra, Rodolfo, Prosecretario Letrado.

5 días – 33135 - 22/12/2010 - \$ 40.-

RÍO TERCERO – En los autos caratulados: "Municipalidad de Río Tercero c/José Jorge Martín – Ejecutivo Fiscal – Expte. N° 1501", que se tramitan ante el Juzgado en lo Civil, Conc. y Flia. de 1ra. Nom. de la ciudad de Río Tercero, Sec.: Fiscal – Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, se ha dispuesto citar a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela para que dentro de los tres días siguientes al de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba de que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Ferreyra, Rodolfo, Prosecretario Letrado.

5 días – 33134 - 22/12/2010 - \$ 40.-

RÍO TERCERO – En los autos caratulados: "Municipalidad de Río Tercero c/Serafín Quinteros – Ejecutivo Fiscal – Expte. N° 1266", que se tramitan ante el Juzgado en lo Civil, Conc. y Flia. de 1ra. Nom. de la ciudad de Río Tercero, Sec.: Fiscal – Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, se ha dispuesto citar a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela para que dentro de los tres días siguientes al de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba de que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Ferreyra, Rodolfo, Prosecretario Letrado.

5 días – 33131 - 22/12/2010 - \$ 40.-

RÍO TERCERO – En los autos caratulados: "Municipalidad de Río Tercero c/Bufa Abba, José – Ejecutivo Fiscal – Expte. N° 16621", que se tramitan ante el Juzgado en lo Civil, Conc. y Flia. de 1ra. Nom. de la ciudad de Río Tercero, Sec.: Fiscal – Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, se ha dispuesto citar a la parte demandada

para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela para que dentro de los tres días siguientes al de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba de que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Ferreyra, Rodolfo, Prosecretario Letrado.

5 días – 33133 - 22/12/2010 - \$ 40.-

RÍO TERCERO – En los autos caratulados: "Municipalidad de Río Tercero c/Piedad Caballero de Echave – Ejecutivo Fiscal – Expte. N° 1087", que se tramitan ante el Juzgado en lo Civil, Conc. y Flia. de 1ra. Nom. de la ciudad de Río Tercero, Sec.: Fiscal – Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, se ha dispuesto citar a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela para que dentro de los tres días siguientes al de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba de que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Ferreyra, Rodolfo, Prosecretario Letrado.

5 días – 33132 - 22/12/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de Conciliación de Sexta Nominación, Sec. 11 de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Colazo, Juan Carlos y otro c/Empresa de Transporte Automotor Docta S.A. y otros – Ordinario – Haberes y sus Acumulados – Expte. 12980/37", cita y emplaza al Representante Legal del demandado "Empresa de Transporte Automotor Docta S.A.", para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho y a constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de ley. María C. Emma, Secretaria.

5 días – 33011 - 22/12/2010 - \$ 40.-

SAN FRANCISCO – El Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Justicia Ordinaria, Prosecretaría de Ejecución Fiscal, de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, República Argentina, en autos caratulados: "Municipalidad de Colonia Prosperidad c/Rómulo Bustos – Ejecutivo", ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 29 de Noviembre de 2010. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a fs. 7/8, admítase. Imprímase el trámite de juicio ejecutivo. Cítese y emplácese al demandado para que en veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y para que en el plazo de tres días de vencido el anterior oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento por costas e intereses provisorios, a cuyo fin ofíciase como se pide. Notifíquese. Fdo.: Víctor Peiretti, Juez – Andrea Fasano, Prosecretaria. San Fco., Pcia. de Córdoba, Argentina.

N° 32998 - \$ 72.-

RÍO CUARTO. El señor Juez del 1° Inst. en lo Civil y Comercial de Tercera Nom., Sec. N° 6, cita y emplaza a la Sra. ROMINA PAOLABONINO, D.N.I. N° 30.021.814, en autos caratulados "CÓRDOBA RAFAEL OSCAR Y MÓNICA ADRIANA PIEDI EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SU HIJO FALLECIDO MARCELOALEJANDRO CÓRDOBA c/CARLOS GUILLERMO GONZALEZ Y ROMINA PAOLA BONINO – DAÑOS Y PERJUICIOS", para que dentro del término de veinte (20) días comparezca, a estar a derecho, bajo



apercibimientos de rebeldía.- Río Cuarto, 12 de octubre de 2.010.-

5 días – 27370 – 22/12/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 30º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Dr. Ossola Federico Alejandro, en autos caratulados "Quaranta, Myriam Beatriz c/ Ponti, Ana María – Ordinario – Cobro de Pesos-" (Expte. N° 1925417/36) ha resuelto: "Córdoba, veintiséis (26) de Noviembre de 2010. Atento lo solicitado y constancias de autos, dándose los requisitos previstos en el art. 165 del CPCC (domicilio desconocido) corresponde citar y emplazar a la demandada ANA MARIA PONTI por edictos, que se publicaran por el término de Cinco días en el Boletín Oficial, para que en el plazo de Veinte (20) días, que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía" Fdo.: Federico Alejandro Ossola –Juez-, María Soledad Sappia –Secretaria.

5 días – 33506 – 22/12/2010 - \$ 48.-

COSQUÍN – El Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, hace saber a los herederos de Isidro Indalecio Altamiranda, que en los autos caratulados: "Banco Macro S.A. c/Altamiranda Isidro Indalecio – División de Condominio – Expte. N° 133", ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 11 de Junio de 2010. Agréguese el acta de defunción acompañada. Téngase presente lo manifestado, en su mérito: Cítese y emplácese a los herederos de Isidro Indalecio Altamiranda para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin: Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario a manifestarse. Suspéndase el trámite de las presentes actuaciones hasta tanto se de cumplimiento con lo ordenado precedentemente. Notifíquese. Firmado: Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez. Dr. Sebastián Navarro: Prosecretario Letrado.

5 días – 33171 - 22/12/2010 - \$ 48.-

## REBELDIAS

En los autos: "Rodríguez, Fernando Osmar - Medidas Preparatorias a la Usucapión" (Expte. Letra R N° 02 año 2010), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, a cargo del Dr. Claudio Daniel Gómez, Secretaria Dra. Marta Inés Abriola, se ha dictado el siguiente decreto: "Corral de Bustos, 24 de noviembre del año 2010. Agréguese la cédula acompañada. Declárese rebelde al demandado al no haber comparecido en término a estar a derecho. Notifíquese. Fdo.: Dra. Marta Inés Abriola, Secretaria.

N° 32763 - \$ 45.-

## REGULACIONES DE HONORARIOS

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 15ª Nom., en lo Civil y Com., Secretaria a cargo de la Dra. Ana Rosa Guidotti, en autos: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/DEGIORGIERNESTOY OTROS – TITULOS EJECUTIVOS – OTROS – CUERPO 3 – EXPTE. N° 523067/36", ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO: Trescientos cuarenta y uno.- Córdoba, 29 de Mayo de dos mil ocho.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Establecer la tasa de interés aplicable a los honorarios del Dr. Armando Isaac

Arroyo, gastos y honorarios del Martillero Roberto Obregón Oliva desde que cada suma es debida y hasta el 7/01/2002 en la Tasa Pasiva Promedio que publica el Banco Central de la República Argentina para el uso de la justicia con más 0,5 % mensual y desde el 8/01/02 hasta su efectivo pago la tasa pasiva promedio antes indicada más el uno por ciento nominal mensual.- II) Certificar por secretaria su existencia en la resolución recaída en autos y en el respectivo protocolo, debiendo notificarse al demandado rebelde a su domicilio real en concordancia a lo dispuesto por el art. 144 inc. 2 del CPCC.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dra. Laura Mariela González-Juez".

5 días – 34095 – 22/12/2010 - \$ 68.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dinar S.A. contra Salibi Stella Maris - P.V.E. - Expte. 1339253/36", que se tramitan por ante este Juzgado de 1º Instancia y 37º Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Auto Número: ochocientos veintidós (822)". Córdoba, 5 de Noviembre de dos mil diez. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Regular los honorarios profesionales del Dr. Juan Barizabal Izzo en la suma de Pesos trescientos cincuenta y ocho con noventa y seis (\$ 358,96.-) por los trabajos efectuados en la etapa de ejecución de sentencia. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Rodolfo Alberto Ruarte, Juez.

5 días - 31505 - 22/12/2010 - \$ 40.-

## NOTIFICACIONES

LABOULAYE – El Sr. Juez de 1ra. Inst. y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, Secretaría Única, en los autos: "Chas, Josefina – Declaratoria de Herederos" ordenó notificar a los herederos de Thomas Henry Lindsell las siguientes resoluciones: "Laboulaye, 6 de noviembre de 1989. Por ampliadas las operaciones de inventario, avalúo. A la Oficina, por diez días las operaciones que anteceden. Fdo.: Adriana A. de Diez, Secretaria. "Laboulaye, 23 de Noviembre de 1989. Por efectuada la partición. A la Oficina, por diez días. Fdo.: Dra. Adriana A. de Diez, Secretaria. "Laboulaye, 11 de junio de 2010. Avócase el suscripto al conocimiento de la presente. Téngase presente la revocación de los poderes otorgados con anterioridad por parte del Sr. Tomás Terencio Lindsell. Por constituido nuevo domicilio procesal...". Fdo.: Dr. Pablo A. Cabral, Juez – Dr. Jorge David Torres, Secretario. Oficina, 26 de octubre de 2010.

5 días – 30031 - 22/12/2010 - \$ 52.-

VILLA CARLOS PAZ – Orden señor Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, Of. Ejecuciones Fiscales, en autos: "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Garcete Benetaz Jaime Ramón – Ejecutivo – Expte. N° 140673". Villa Carlos Paz, 19 de Agosto de 2010. Atento certificado de fs. 29 del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024 modificado por la Ley 9576) de la liquidación formulada y de la estimación de los honorarios profesionales, córrase vista a la contraria. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime correspondiente. Fdo.: Dr. Andrés Olcese, Juez

– Dra. Graciela Cerini – Prosecretaria. Monto Liquidación: \$ 1.849,12.- (Capital más intereses al 29/7/2010); Gastos: \$ 198,25.- y Honorarios: \$ 958,62.- Total Liquidación: \$ 3.005,99.-

5 días – 32944 – 22/12/2010 - \$ 60.-

VILLA CARLOS PAZ – Orden señor Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, Of. Ejecuciones Fiscales, en autos: "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Simonelli Ruperto Darwin – Ejecutivo – Expte. N° 140490". Villa Carlos Paz, 19 de Agosto de 2010. Por reformulada planilla. De la misma y de la estimación de los honorarios profesionales, córrase vista a la contraria. Notifíquese al demandado con copias de la referida liquidación para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime correspondiente. Fdo.: Dra. Graciela Cerini – Prosecretaria. Monto Liquidación: \$ 3.239,48.- (Capital más intereses al 29/7/2010); Gastos: \$ 212,04.- y Honorarios: \$ 1.034,03.- Total Liquidación: \$ 4.485,54.-

5 días – 32945 - 22/12/2010 - \$ 48.-

VILLA CARLOS PAZ – Orden señor Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, Of. Ejecuciones Fiscales, en autos: "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Cuello Dina Hortensia – Ejecutivo – Expte. N° 63907". Villa Carlos Paz, 19 de Agosto de 2010. Atento certificado de fs. 20 del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024 modificado por la Ley 9576) de la liquidación formulada y de la estimación de los honorarios profesionales, córrase vista a la contraria. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime correspondiente. Fdo.: Dr. Andrés Olcese, Juez – Dra. Graciela Cerini – Prosecretaria. Monto Liquidación: \$ 1.400,53.- (Capital más intereses al 05/8/2010); Gastos: \$ 237,83.- y Honorarios: \$ 958,62.- Total Liquidación: \$ 2.596,98.-

5 días – 32946 - 22/12/2010 - \$ 60.-

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

RÍO CUARTO. La Sra. Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Quinta Nominación, Secretaría N° 9, en los autos caratulados: "Gastaldi Hermanos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria - Concurso Preventivo". Río Cuarto, 17 de Noviembre de 2010... Por presentada la propuesta de pago anticipado del porcentual reducido de los créditos reconocidos en autos, pretendiendo que con ello se declare cumplido el pago convenido en el acuerdo homologado por Auto Interlocutorio N° 527, del 5 de octubre de 2001, formulada por la concursada, en los términos que se expresan. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Diario Local por el término de cinco días, a fines de que los acreedores formulen las observaciones que estimen a su derecho, dentro del plazo de cinco días de la última publicación, debiendo concurrir para ello a la sede de este Tribunal, sito en calle 25 de mayo 96, 5to. piso de esta ciudad de Río Cuarto, de 8 a 13 horas.... Notifíquese. Rita V. Fraire de Barbero, Juez - Carina Cecilia Sangroniz (Secretaria PLT). Río Cuarto, 2/12/2010.

5 días - 33798 - 22/12/2010 - \$ 94.-

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar

Arrázola, en autos: "Guenier, Carlos del Luján - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio número cincuenta y nueve. La Carlota, veintiséis de octubre de dos mil diez. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: A) Declarar la conclusión del proceso falimentario del Sr. Carlos del Luján Guenier DNI. 11.250.991, dando por concluida la intervención de la sindicatura. B)... C)... D)... comunicar la presente resolución al Registro Público de Juicios Universales, Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba y Dirección General Impositiva (A.F.I.P.) y demás organismos, reparticiones y/u oficinas que corresponden, a los fines que hubiere lugar. Raúl Oscar Arrázola, Juez. Horacio Miguel Espinosa, Secretario.

5 días - 33892 - 22/12/2010 - \$ 45.-

## SENTENCIAS

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 32º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Dinar S.A. contra Lovato, Martha Noemí - P.V.E. Expte. (1.501.635/36)", se ha dictado el siguiente: Ciento cuarenta y cuatro (144). Córdoba, 07 de abril del dos mil diez. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Dinar S.A. en contra de Lovato Martha Noemí, hasta el completo pago del capital reclamado, o sea, la suma de pesos ciento ochenta y tres (\$ 183.-), más los intereses según el considerando respectivo. 2) Costas a cargo del accionado, a cuyo diferir los honorarios del Dr. Juan Barizabal Izzo por sus tareas profesionales para la oportunidad prevista en el art. 36 in fine de la Ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel, Juez.

5 días - 31500 - 22/12/2010 - \$ 52.-

RÍO SEGUNDO - La Sra. Juez C.C.C. y Flia. de la ciudad de Río Segundo, Secretaria a cargo del Dr. Marcelo Antonio Gutiérrez, en autos: "Municipalidad de Oncativo c/Pablo Eduardo Tiranti s/Ejecutivo", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: trescientos veintitrés. Río Segundo, nueve de noviembre de dos mil diez. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia ordenar llevar adelante la ejecución en contra de Pablo Eduardo Tiranti, D.N.I. 14.702.939, hasta el completo pago del capital reclamado de pesos Seiscientos ochenta y nueve (\$ 689), con más los intereses establecidos en el considerando correspondiente. II) Con costas a la vencida. III) Regular los honorarios del Dr. Santiago Reyna, por sus trabajos en esta instancia, en la suma de Pesos Ochocientos noventa y siete con 40/100 (\$ 897,40.-); y regular los honorarios por apertura de carpeta en la suma de Pesos doscientos sesenta y nueve con 22/100 (\$ 269,22.-) por lo dispuesto por el art. 36 y 125 de la Ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dra. Susana E. Martínez Gavier, Juez.

5 días - 33585 - 22/12/2010 - \$ 67.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 18º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Dinar S.A. contra Olivera, Cristian Darío - P.V.E. Expte. (1.294.774/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento sesenta y nueve. Córdoba, 29 de Julio del dos mil diez. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Mandar llevar adelante la ejecución en contra

del demandado Olivera, Cristian Darío, D.N.I. 26.151.379, hasta obtener el completo pago del capital reclamado, o sea, la suma de pesos Quinientos cincuenta y dos (\$ 552.-), más los intereses establecidos en el considerando respectivo. II) Imponer las costas al accionado vencido a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Juan Barizabal Izzo en la suma de pesos setecientos treinta y siete con cuarenta centavos (\$ 737,40.-), con más la suma de pesos Doscientos noventa y cuatro con noventa y seis centavos (\$ 294,96.-), por las tareas preparatorias de la vía ejecutiva y la suma de Pesos doscientos veintiuno con veintidós centavos (\$ 221,22.-) en virtud del Art. 99 inc. 5 de la Ley 8226, tomando como base el valor actual del Jus, que asciende a pesos sesenta y dos con diez centavos (\$ 62,10.-). Protocolícese, hágase saber y dese copia.

5 días - 31502 - 22/12/2010 - \$ 68.-

## RESOLUCIONES

CRUZ DEL EJE - El Juzgado Civ., Com., Conc. de Cruz del Eje, Secret. N° 2, en los autos: "Municipalidad de Cruz del Eje c/Aureliano Fernández - Ejecutivo" (Expte. N° 59/2005), ha dictado la siguiente resolución: Cruz del Eje, 23 de septiembre de 2010. Téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos, ejecútese el crédito en los términos del art. 7 de la Ley 9024 modificada por la Ley 9576. De la liquidación de capital, intereses y costas y estimación de honorarios, vista el ejecutado en los términos del art. 564 del CPCC y por el plazo de tres días. Notifíquese. Dr. Fernando Aguado, Juez - Dr. Esteban Angulo, Secretario. Planilla de Cálculos Judiciales: a) Capital: \$ 2.667,50.-; b) Gastos: \$ 175.-; c) Honorarios estimados: \$ 1.441,60.- Total de Pesos: Cuatro mil doscientos ochenta y cuatro con diez centavos (\$ 4.284,10.-).

3 días - 32550 - 22/12/2010 - \$ 44.-

CRUZ DEL EJE - El Juzgado Civ., Com., Conc. de Cruz del Eje, Secret. N° 2, en los autos: "Municipalidad de Cruz del Eje c/Aureliano Fernández - Ejecutivo" (Expte. N° 57/2005), ha dictado la siguiente resolución: Cruz del Eje, 28 de septiembre de 2010. Téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos, ejecútese el crédito en los términos del art. 7 de la Ley 9024 modificada por la Ley 9576. De la liquidación de capital, intereses y costas y estimación de honorarios, vista el ejecutado en los términos del art. 564 del CPCC y por el plazo de tres días. Notifíquese. Dr. Fernando Aguado, Juez - Dr. Esteban Angulo, Secretario. Planilla de Cálculos Judiciales: a) Capital: \$ 18.630,85.-; b) Gastos: \$ 745,23.-; c) Honorarios estimados: \$ 2.829,10.- Total de Pesos: Veintidós mil doscientos cinco con dieciocho centavos (\$ 22.205,18.-).

3 días - 32552 - 22/12/2010 - \$ 44.-

## USUCAPIONES

VILLA MARÍA - El señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Fia. 3° Nom., Secretaría de la Dra. Olga Miskoff de Salcedo, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados: "Lumello Patricia del Carmen y otro c/Genaro Angel Maldonado y otros - Usucapición" (Expte. Letra "L" N° 24 del 26/8/10), que por proveído de fecha 20/9/10 se cita y emplaza a los demandados, Benigno Abel Maldonado, Genaro Angel Maldonado y Héctor Maldonado, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin,

publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario conforme Ac. Serie b del 11/12/10 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (152 y 165 CPCC). Asimismo se cita y emplaza por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario, a fin de que concurran a deducir oposición dentro de los 6 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (arts. 783 y 783 ter CPCC). Cítese a los colindantes del inmueble a usucapir (784 inc. 4 CPCC), para que en el término de 20 días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Se trata de un inmueble que según asiento de dominio se describe como lote de terreno baldío, ubicado en la localidad de Tío Pujio, Pedanía Yucat, Dpto. Gral. San Martín (antes Tercero Abajo) de esta Provincia de Córdoba, que mide 20 mts. de frente, por 55 mts. de fondo resultando una superficie de 1.100 mts2. y linda al N: con Bv. Paraguay, al Este con Lote N° 13, al Sur con Callejuela Clara y al Oeste con calle Pasco, forma el Lote N° 14 de la Manzana 26 al Norte de la vía férrea del pueblo citado (D° 6486 F° 8036 Año 1954 Tomo 33) y que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Pedro Menard, MP 2911, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-97286 2005 aprobado con fecha 26 de Mayo de 2005 ha quedado designado como Lote 15 Mza. 26 norte, ubicado sobre calle Pasco 252 de la localidad de Tío Pujio, Pedanía Yucat, Dpto. Gral. San Martín, Provincia de Córdoba, y consta de 20,37 mts. sobre calle Paraguay, 55 mts. de fondo sobre calle Pasco y 19,70 mts. sobre calle EE UU, lo que hace una superficie de 1101,93 mts2., N° de cuenta 16-06-0299730/5. María Luján Medina, Prosecretaria Letrada.

10 días - 33620 - s/c.-

RÍO CUARTO - La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Dra. Sandra Tibaldi de Berteá, Secretaría a cargo del Dr. Elio Pedernera, en autos caratulados: "Dell'Anna Jorge Armando y María Rosa Celi Dell'Anna - Usucapición", cita y emplaza a los sucesores del Sr. Bernardo Pío Lacase, Sres. Clara Juana Izzo de Lacase, María Clara Lacase de García, Graciela Lacase de Chopitea, Bernardo Carlos Lacase y María Isabel Lacase de Padilla y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado y cuanto más adherido al suelo contiene, ubicado en el lugar denominado "El Molino" hacia nor-este de la Plaza General Roca y dentro del Municipio de la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Pcia. de Córdoba, y que en el plano confeccionado para el juicio de usucapición por el Ing. Julio Candia se designa como lote 50 de la Manzana E y consta de 10,01 mts. de frente por 34,45 mts. de fondo, con superficie total de 344,84 mts2., lindando: al Sur con calle Baigorria, al Nor-Este con de Arturo Padula, al Sud-Este, con lote 51 y al Nor-Oeste, con lote 49. El mismo figura empadronado en la DGR al N° 24-05-1667245/6, designación catastral: Loc.52; C.1; S.02; M.080; P.015. El decreto que ordena la presente medida resuelve: Río Cuarto, 14 de noviembre de 2010. Por iniciada la presente demanda de usucapición del inmueble de referencia en contra de los sucesores del Sr. Bernardo Pío Lacase,

Sres. Clara Juana Izzo de Lacase, María Clara Lacase de García, Graciela Lacase de Chopitea, Bernardo Carlos Lacase y María Isabel Lacase de Padilla y quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles denunciados, a la que se le imprimirá el trámite de juicio declarativo ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán durante diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario local Puntal (art. 152 CPCC y art. 7 de la Ley 5445). De la misma manera cítese y emplácese a los colindantes denunciados en su calidad de terceros, Sres. Salomón Nejas, Miguel Adamchuk, Arturo Padula, para que en igual término de días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Dese intervención al Sr. Procurador del Tesoro, como representante legal de la provincia y a la Municipalidad de esta ciudad. Procédase a instalar en lugar visible de este tribunal un ejemplar del edicto citatorio en la puerta del Juzgado, como así mismo librese oficio al Sr. Oficial de Justicia a los fines de que constate la instalación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión, debiendo contener el mismo todas las referencias acerca de la existencia del presente juicio. Fdo.: Sandra E. Tibaldi - Juez - Elio L. Pedernera, Secretario. Río Cuarto, 15 de Noviembre de 2010.

10 días - 32672 - s/c.-

CRUZ DEL EJE - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cruz del Eje, Secretaría de la Dra. Adriana Sánchez de Marín, en autos caratulados: "Rodríguez Masjoan María Eva Delia - Usucapición", Letra "R" Expte. N° 22 del 17/8/2010, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cuatrocientos cuarenta y dos. Cruz del Eje, tres de Noviembre de dos mil diez. Y Vistos:... Y de los que Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la demanda de Usucapición promovida por la señora Eva María Delia Rodríguez Masjoan. DNI. N° 10.444.855, con domicilio real en calle Laprida N° 1351, 3er. Piso, Departamento "C", de Capital Federal y en consecuencia declarar que la actora es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal de: Una fracción de campo, ubicada en el sitio denominado "Los Leones", Paraje "La Isla", Pedanía y Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba. La misma conforme al plano de mensura practicado por el Ingeniero Pablo E.A. Baltzer, aprobado técnicamente para el Juicio de Usucapición con fecha 26 de Noviembre de 1992, Expediente N° 0033-32709-92, mide y linda: del punto A de partida, al punto B 2.401,61 m.; del punto B al punto C 6.547,52 m., del punto C al punto D 520,92 m.; del punto D al punto E 1.830,99 m.; del punto E al punto A de partida, cerrando la figura 7.163,63 m., lo que hace una superficie total de 1.609 hectáreas 5.224 metros cuadrados; lindando: al Norte, lindero desconocido; al Sud, en parte con William Luis Saud y en parte de Víctor José Molinero, existiendo en el vértice del punto A salida hacia el camino público a 1,6 km., al Este con posesión de Alejandro Wamba Carmona; y al Oeste con la sucesión de Francisco José Rodríguez Leonardi en parte y en parte con Rodríguez Leonardi e Hijos S.R.L. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el N° 14-01-1.514.018/0. II) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elegir por la parte, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de

P.C. III) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto por el art. 789 del C. de P.C. IV) Cumplimentense las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiese a los fines de la inscripción. V) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Rosa M. Caccaglio de Galvez para cuando haya base económica para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Fernando Aguado - Juez. Cruz del Eje, 3 de noviembre de 2010.

10 días - 33622 - s/c.-

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel Cemborain, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Liliانا Miret de Saule, en los autos caratulados: "Mariani, Omar Juan y otros c/ Esteban Tobillas y Ochoa - Usucapición (Expte. "M"-60-2010)", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, para que en el término de 20 días de vencida la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley, conforme lo dispuesto por el art. 783 tercer del C.P.C.C., librese oficio a la señora Oficial de Justicia, a los fines de cumplimentar con el art. 786 del Código de rito. El inmueble que se trata de Usucapir es una fracción de campo, que según plano de Mensura de posesión, confeccionado por el Ing. Miguel A. Sironi en marzo de 2006, a los fines del presente e inscripto en la Dirección General de Catastro, Departamento de Control de Mensura en el Expte. 0563-000618.06, se describe de la siguiente manera: según el referido plano, con su perímetro amojonado por los puntos "1-2-3-4", constituye el lote 351-2387 que mide: partiendo del esquinero N-E puntos 1-2 mide 1.077,12 mts.; puntos 2-3 mide: 1.298 mts.; puntos 3-4 mide: 1.045,19 mts.; puntos 4-1 mide: 1.297,91 encerrando así una superficie total de Ciento treinta y siete hectáreas siete mil doscientos dieciséis metros cuadrados y linda: al Norte, camino público; al Sur resto de parcela 351-2388 de Esteban Tobillas y Ochoa; al Este resto de parcela 351-2388 de Esteban Tobillas y Ochoa y al Oeste resto de parcela 351-2388 de Esteban Tobillas y Ochoa. El inmueble detallado se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba al Número 36-04-1923649-3, e inscripto al Dominio N° 8396, Folio 9810, Tomo 40, Año 1936, a nombre del señor Esteban Tobillas y Ochoa. Bell Ville, 26 de noviembre de 2010.

10 días - 33526 - s/c.-

VILLA MARÍA - El señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nom., Secretaría de la Dra. Mirna Conterno de Santa Cruz, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados: "Moreyra, Roque Felipe - Medidas Preparatorias para Usucapición". Cita y emplaza por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario local autorizado, acordándose el plazo de seis (6) días al efecto a partir de la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía. Se trata de un inmueble cuya fracción mide y linda en su costado NO, línea BC mide 55 mts. lindando con calle Tucumán; su costado NE, línea CD mide 18,50 mts. lindando con calle Alfonsina Storni; su costado SE, línea DA mide 55 mts. lindando con parcela 7 de propiedad del Sr. Osvaldo Mauro Moreyra D° 15840, F° 23170, Tomo 93, Año 1981; y su costado SO, línea AB mide 18,55 mts. y linda con calle Ayacucho, todo lo que encierra una superficie total 1017,50



m2., ubicado en el Pueblo de Tío Pujio, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, y que según plano de mensura de posesión confeccionado para estos autos por el Ingeniero Pedro Menard, MP 2911, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia en Expte. N° 003304373/2005 con fecha 05/04/2006 ha quedado designado como Lote 14, de la Manzana 17, Zona Sur, ubicado en calle Ayacucho s/n esquina Tucumán de la referida Localidad. Of. 23/09/2010.

10 días - 33619 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, Dra. Emma del V. Mercado de Nieto ha dictado en los autos caratulados: "Plomer Javier Alejandro y Otro – Medidas Preparatorias para Usucapación" el decreto de fecha 11 de agosto de 2010 que reza: "Deán Funes, 11 de agosto de 2010 ... Por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados.- Proveyendo a fs. 79/81: téngase por iniciada la presente demanda de Usucapación la cual se tramitará por el trámite previsto por el Art. 782 y siguientes del C.P.C.C.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la provincia y los terceros interesados en los términos del Art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del Art. 784 del C.P.C.C. ... Notifíquese. Fdo. Emma del Valle Mercado de Nieto. Juez. María Elvira Casal. Secretaria. Descripción del inmueble a usucapir: Tres fracciones de campo ubicadas en el lugar denominado "Arbol solo" pedanía Candelaria Sud, Departamento Río Seco de esta Provincia de Córdoba, las que resultan parte de una mayor superficie de campo de doscientas noventa y tres hectáreas cinco mil ciento cincuenta y seis metros cuadrados que se encuentra dividido en cinco fracciones.- La primera fracción de campo de Treinta y Cinco Hectáreas se trata del lote 073-1515, parcela 1515 con los siguientes límites: Al sur, camino público que va de Sebastián Elcano a Encrucijadas, al Este: Camino público que va de puesto de Castro a la Cañada, Al Norte: Linda con campo de propiedad de la Milonga S.R.L. y al Oeste con posesión de Gerónimo Román Cabrera.- La segunda fracción de campo de once hectáreas seis mil ochocientos treinta y cinco metros cuadrados, se trata del lote 073-1519, parcela 1519 con los siguientes límites: Al Sur: Camino Público que va desde Sebastián Elcano a Encrucijadas, Al Este con Fernando Cáceres, al Norte con Chiavassa y al Oeste con Florencio Moyano.-

10 días – 25987 – s/c.-

BELL VILLE - El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación de la ciudad de Bell Ville, provincia de Córdoba, Dr. Víctor Miguel Cemborain, en autos caratulados: "Morasqui Eliseo Pedro - Demanda Preparatoria para Usucapación" - expediente Letra M - 39 - 1976, se notifica a la Sra. Ana Paulina Morasqui de

Bessone y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de las presentes actuaciones, la siguiente resolución: Bell Ville, 27 de abril de 2010. Avócase. Notifíquese. Oportunamente lo demás. Dr. Víctor Miguel Cemborain, Juez - Dr. Hernán Carranza, Prosecretario.

3 días - 23576 - \$ 45.-

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "Candeloro, Rosa - Usucapación", Expediente Letra "C" N° 6 Año 2006 ha ordenado citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, y en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia de Córdoba, a la Suc. de Fabiana Pedernera de Albelo, Roque Mercado ó Enrique Mercado, Carlos Ferreira, Genara Inés Albelo, Carlos Nicolás Del Caso, Carlos Néstor Bustamante, Andrés Luis Andrada, Orlando Nieto ó sus sucesores, para que dentro del término de veinte (20) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 y bajo los apercibimientos del art. 784 del C. de P.C., con relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que contiene, ubicada en la localidad de Mina Clavero, Pedanía Tránsito (03), Departamento San Alberto (23), Provincia de Córdoba, con frente a la Ruta Provincial N° 14, según plano de mensura para acompañar a Juicio de Usucapación aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. Prov. N° 0033-89531/04 y actualización única de aprobación de plano para usucapación de fecha 03 de Agosto de 2007, se designa como Lote 203-0095 y se describe así: partiendo del esquinero Nor-Este del inmueble (punto 1 del plano) y con rumbo Sud, mide cuarenta y seis metros setenta centímetros de frente al Este sobre Ruta Provincial N° 14 (línea 1-2); desde aquí con rumbo Oeste, ochenta y dos metros diecisiete centímetros (línea 2-3); desde este punto con rumbo Nor-Oeste, veinte metros noventa y cuatro centímetros (línea 3-4); a partir de aquí se miden ciento cuarenta y ocho metros treinta y dos centímetros (línea 4-5); y doscientos catorce metros setenta y nueve centímetros (línea 5-6); ambos tramos con rumbo Oeste; desde este último punto, setenta y cinco metros veinticuatro centímetros con rumbo Norte (línea 6-7); desde aquí con rumbo Este, trescientos ochenta y seis metros cuarenta y seis centímetros (línea 7-8); a partir de este punto y con rumbo Sud, treinta y tres metros sesenta y seis centímetros (línea 8-9); y desde este punto con rumbo Sud-Este, sesenta y un metros dieciséis centímetros (línea 9-1), cerrando la figura, lo que hace una superficie total de tres hectáreas, mil ochocientos cuarenta y siete metros cuadrados; y Linda: al Este, con ruta Provincial N° 14; al Oeste, con Genara Inés Albelo; al Norte, en parte con sucesión de Fabiana Pedernera de Albelo y en parte con calle pública que lo separa de la propiedad de Genara Inés Albelo; y al Sud, con Andrés Luis Andrada y Carlos Edmundo Federico Carena, en todos los casos calle pública de por medio. El presente edicto deberá publicarse en el diario BOLETÍN OFICIAL, en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y sin cargo conforme art. 783 ter del C. de P.C. Firmado: Juan Carlos Ligorria, Juez; Fanny Mabel Troncoso, Secretaria. Villa Cura Brochero, quince de Septiembre de dos mil diez. Estigarribia, Prosec..

10 días - 24281 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 19° Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, en autos: "Gómez Carina Julieta c/Fernández Oscar Enrique s/Usucapación - Expte. 1115854/36", cita y emplaza al demandado Oscar Enrique Fernández para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a los colindantes en calidad de terceros interesados Justino Héctor Sosa, Mario Augusto S. López, Jacobo Tamarian y Carlos Alberto Córdoba, al Procurador del Tesoro, al Intendente Municipal de la Localidad de Saldán para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento del art. 784 del CPC, cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de veinte días (20) subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos para que comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento; todo con relación a una fracción de terreno o lote de terreno baldío, ubicado en calle Ricardo Balbín N° 146, B° Portón de Piedras, en Villa Saldán, Pedanía Calera Norte, departamento Colón de esta provincia de Córdoba y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Juan Ernesto Galván, MP. 2387, aprobado por el Departamento de Control de Mensuras de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 4/9/2006, en expediente 0033-011992/2006, se designa como un terreno baldío que tiene las siguientes medidas, colindantes y superficie: que linda su costado Oeste con Calle 32, su costado Norte con la parcela 14 Lote 8 cuenta N° 1101-0705396-4 a nombre de Justino Héctor Sosa y otro, su costado Este con la parcela 4 lote 14, cuenta N° 1101-0705401/4, según plano parcelario a nombre de Mario Augusto S. López según base de datos y de Villa Saldán Sierras de Córdoba S.R.L., según surge del plano y su costado Sur con parcela 12 lote 6 cuenta N° 1101-0705394/8 a nombre de Jacobo Tamarian, según plano y Carlos Alberto Córdoba, según base de datos; terreno cuya superficie y consta de quince metros de frente por treinta y tres metros cuarenta y un centímetros de fondo o sean Quinientos un metros quince decímetros cuadrados de superficie, siendo que el mismo en la Dirección de Catastro se verifica el siguiente empadronamiento: Nomenclatura catastral: C: 013; S 02, Mz: 016; Parc. 013, designación oficial: Mz 63, Lote 7, Folio cronológico: 33565/1955, Cuenta catastral: 1101-0705395/6, Superficie cubierta: baldío; Superficie de Terreno: 501 m. Titular: Fernández Oscar Enrique, el cual se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad de Inmuebles bajo el Folio 33.565, Dominio 27.703, Tomo 135, Año 1955, el cual según la matriculación de oficio que realiza el Registro de la Propiedad en virtud de lo normado por el art. 44 Ley 17.801. Resolución General N° 8 del 25/7/2003 y N° 23 del 29/4/2005 se encuentra inscripto en la actualidad bajo la Matrícula 1208232 y siendo que esta posesión afecta en forma total única y coincidente el lote Oficial 7 de la Manzana Oficial 63 y Lote 19 (Plano Municipal de Saldán). Fdo.: Marcelo Adrián Villarragut - Juez; Graciela Pucheta de Tiengo, Secretaria. 28/9/10.

10 días - 25384 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En los autos caratulados: "Cuello Osvaldo Paulino - Usucapación", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría Única a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso se ha

dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Veinticinco. Villa Cura Brochero, seis de mayo de dos mil diez. Y Vistos:... De los que Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: No hacer lugar a la demanda de usucapación instaurada por el Sr. Osvaldo Paulino Cuello respecto de dos fracciones de terreno ubicadas en Calle Pública s/n de la localidad de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto en San Huberto, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, designados como lotes 171 y 172 y se describen a continuación: Lote 171: mide treinta y seis metros sesenta y cinco centímetros de frente Noreste, y cuarenta y tres metros noventa y cuatro centímetros en su contrafrente al Sudeste; su lado al Noreste consta de tres tramos que, partiendo del esquinero Noroeste, miden: seis metros noventa y cuatro centímetros el primero, doce metros ochenta y seis centímetros el segundo, y ochenta y cuatro metros sesenta y seis centímetros, y ciento siete metros dieciocho centímetros al Sud; lo que hace una superficie total de Cuatro mil cuarenta y cuatro metros, tres decímetros cuadrados; y linda: al Noreste con calle pública; al Sudoeste con Parcela 46 (Justo Pastor Guzmán), Parcela 45 (Jesús Ángel Britos) y Parcela 44 (Jesús Ángel Britos, Orlando Gómez, Héctor Hugo Cuello, Irma Rosa López de Ramírez y Federico Aníbal López); y al Sud, con Parcela 123 (Pasillo Privado); Lote 172: mide treinta y cinco metros ochenta y ocho centímetros al Sudoeste; veinticinco metros al Este, setenta y dos metros treinta centímetros al Noreste y cincuenta y nueve metros cincuenta y tres centímetros al Sud, lo que hace una superficie total de mil ochocientos treinta y seis metros, ochenta y ocho decímetros cuadrados, y linda: al Sudoeste, con calle Pública; al Este, con Parcela 19 (Carlos Mario Soria) y Parcela 20 (Hermógenes Ramón Cornejo); al Noreste con Parcela 101 (Luis Domingo Pietrobon), Parcela 100 (Jorge Antonio Casasnovas), Parcela 99 (Juan Zito) y Parcela 98 (María Teresa Romero); y al Sud con Parcela 124 (Sucesores de José Faustino Vega), debiendo imponerse las costas por el orden causado. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria (Juez). Oficina, 20 de setiembre de 2010. Nota: El presente es sin cargo. Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.

10 días - 25711 - s/c.-

DEÁN FUNES - La Sra. Juez de 1° Inst. en lo C.C.C. y Flia. de la 9° Circ. Jud. Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Libertad V. Domínguez de Gómez, cita y emplaza a los Sres. Carlos Augusto Beas, María Ignacia Beas, Silvia Petrona Beas y Rafael Beas a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación en los autos caratulados: "Lencina Jonás Américo - Medidas Preparatorias de Usucapación". El inmueble que mi mandante pretende usucapir se describe de la siguiente manera: Lote de terreno rural ubicado en el Dpto. Tulumba, Pedanía Mercedes, Lugar Las Arrias, Lote 112-1770, Nomenclatura Catastral Dep. 35, Ped. 05, Hoja 112, Parcela 1770, con una superficie total de 30 ha. 7030,15 metros cuadrados, que linda: Al Norte con camino. Al Sud: con camino público. Al Este: ocupado por Carlos Beas, parcela sin designar. Al Oeste: con posesión de Rodolfo Toribio Beas, cta. 3505-0301357/7, parcela sin designar. El perímetro del inmueble que se pretende usucapir, según el plano aludido, está conformado por seis segmentos con las distancias siguientes: Segmento 1-2: 288,56, Segmento 2-3: 163, Segmento 3-4: 907,77, Segmento 4-5: 263,73, Segmento 5-1: 1244,11. El inmueble que se pretende usucapir no se

encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas. Cba., 28 de agosto de 2009. Fdo.: Dra. Teresa del R. Carreras.

10 días - 25385 - s/c.-

COSQUÍN - El Señor Juez en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Cosquín, Secretaría a cargo del Dr. Nelson Nañez, en autos caratulados: "Miartus Angela - Medidas Preparatorias de Usucapión", para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a los herederos de Angela Mistrik de Miartus, Angela Miartus de Miras, Eduardo Miartus, Emilio Miartus y Perfecto Antonio Miartus y cita y emplaza en calidad de colindantes a los Sres. Emma Heer de Belfiore, Gregoria Orfelina Guzmán de Ledesma, María Esther Ledesma de Taborda; Lidia Elena Ledesma; Lidia Isabel Hidalgo; Luis Mauricio Farias; Juan Pío Sánchez; Ignacia Barrera; titulares de derechos reales y cualquiera que se considere afectado, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si consideran afectados sus derechos conforme al art. 784 del C.P.C.. Se trata de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicada en la intersección de calles Jujuy y Av. Teresa de Ferrarini, Barrio Villa Caprichosa, de la localidad de La Falda, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, que tiene una superficie total de dos mil setecientos diecisiete con veintisiete metros (2.717,27 m<sup>2</sup>.) aproximadamente. De esta superficie forman parte cinco lotes de terreno cuya descripción registral responde al siguiente detalle: a) Matrícula N° 901.053 (23). Lote de terreno designado como Lote Uno que mide 20 mts. de frente por 27,50 mts. de fondo lindando al S. y O. con calle públicas, y por el N. y el E. con terrenos de la misma Manzana; b) Matrícula 901.054 (23) designado como Lote Dos que mide 20 mts. en los costados N. y S. y 27,50 mts. en los costados O. y E. con parte del Lote 18 y el O, con el Lote Uno, todos de la misma Manzana; c) Matrícula 901.055 (23) designado como Lote Tres que mide Trece mts. de frente por 50 mts. de fondo lindando al O. con calle pública, al S. con parte del Lote Dos y por los demás rumbos con terrenos de la misma Manzana; d) Matrícula N° 901.057 designado como Lote 18 que mide 12,50 mts. de frente por 47 mts. de fondo lindando al N. con Lote 8, al S. con calle pública que lo separa de la Manzana 8, al E. con Lote 17 y al O. con Lotes 2, 3 y parte del 4; y por último, e) Matrícula 901.056 (23) designado como Lote 17 que mide 12,50 mts. por 47 mts. de fondo lindando al S. con calle Pública y en los demás rumbos con terrenos de la misma Manzana; todos los lotes se encuentran en una misma manzana que se identifica como siete. La fracción de terreno relacionada en sus dimensiones perimetrales consta en su frente de 69,49 mts. por 40,33 mts. de fondo con un codo de 5,46 mts. por 23,91 mts. en su costado Este, lindando: al Norte con Ignacio Barrera, Juan Pío Sánchez y Luis Mauricio Farías; al Sur con Avenida Teresa de Ferrarini, al este con Calle Jujuy; y al Oeste, con Emma Heer de Belfiore, Gregoria Ofelia Guzmán de Ledesma, María Esther Ledesma de Taborda, Lidia Elena Ledesma, y Lidia Isabel Hidalgo; y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Antonio M. Ruótolo, visado por la Dirección General de Catastro por Expte. N° 0033-14925/2005, con fecha 25 de Noviembre del cte. Año 2005, tiene una superficie total de dos mil setecientos diecisiete con veintisiete mts. (2.717,27 mts.) y

las siguientes medidas y linderos: partiendo del esquinero S-O, punto A de la mensura y en dirección al Este mide hasta el B, 69,49 mts. lindando con Av. Teresa de Ferrarini, desde ese Punto en dirección N-E mide hasta el Punto C, 46,17 mts., lindando hasta aquí con Emma Heer de Belfiore, Gregoria Ofelia Guzmán de Ledesma, María Esther Ledesma de Taborda, Lidia Elena Ledesma y Lidia Isabel Hidalgo, y desde ese Punto en dirección N-O hacia el Punto D y en dirección N-S hasta el punto E, 5,46 mts. y desde ese Punto y en dirección N-O hacia el Punto D, 23,91 mts. lindando en esta parte con Luis Mauricio Farías; desde ese Punto y en dirección N-S hasta el punto F, 39,27 mts. linda con Ignacio Barrera y Juan Pío Sánchez; y desde ese Punto y en dirección N-S hasta el Punto A con Calle Pública Jujuy. Publíquense los edictos de conformidad a lo prescripto por el art. 783 ter del C.P.C. (Ley 8904).

10 días - 25972 - s/c.-

La Sra. Jueza 1° Inst. en lo Civil, Com., Concil. Y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo del Dr. Nelson Humberto Nañez, en autos: "VERA RAMON ERALDO S/ USUCAPION" cita y emplaza a los demandados Sres. Carlos P. Mercau y Jose Luis Roveda, y/o sus herederos y a los colindantes Jose Nestor Fernandez y Ramon Vera y todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: ubicado en calle Castelli Nro. 177, del barrio Palermo, La Cumbre, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba, según plano de mens. aprobado por la Dir. de Catastro de la Pcia. en Expte. Prov. Nro. 0579-000651-08, el 25/11/08; afecta de manera parcial las parcelas 15 y 16, lotes of. 1 y 8 de la mz. Of. Q, Catastro le asigna a la mensura el N° de lote 29. Nom. catastral: Dep.23, Ped.01, Pueblo 29; Circ. 11, Secc: 4 Manz: 40 Parc.:29.- El que mide y linda: De la línea A-B en dirección Sureste mide 12,84mt y linda con calle Felix di- Michele, de ahí al C, tramo B-C formando un arco de 18,85 mt de longitud en ochava, lado C-D hacia el sudoeste de 12mt longitud limitando con calle Castelli, del punto D al noroeste el tramo D-E mide 26,79mt y limita con parcela 17 propiedad de Ramón Eraldo Vera F° 5.874/1976; de ahí en dirección Noreste el tramo E-F de 10,54mt limita con parcela 14 de José Nestor Fernandez, F° 31520 /1975; de ahí el tramo F-G de 1.22mt limita con parte de la parcela 16, el tramo G-A de 13,16mt en dirección Noreste, cerrando el polígono y limitando con parte de la parcela 16, y parte de la parc. 15 ambas de propiedad de Carlos Mercau y Jose Luis Roveda F° 26176/1975.- Sup. Total 520,19mt2.- Ofic. octubre de 2.010-

10 días - 26611 - s/c.-

BELL VILLE - Juzgado de 1ra. Instancia 2da. Nominación C.C.C., de Conciliación y de Familia de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 3, a cargo del Dr. Mario A. Maujo, en los autos caratulados: "Obregón, Alberto Fernando - Usucapión" "O" N° 15-10), cita mediante edictos a publicar por diez veces en intervalos regulares, en un período de treinta días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, para que deduzcan oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de ley, sobre el inmueble que se intenta usucapir a saber: Una fracción de terreno, con sus mejoras ubicado en la ciudad de Bell Ville, Dpto. Unión, Prov. de Córdoba, en la manzana rodeada por la calles Bv. Santa Fe, San Juan, Corrientes y calle Proyectada que se designa

como Lote 8, que plano (Planilla N° 32172) mide: 10 mts. de frente al O. a calle San Juan, por igual contrafrente al E. por 28,40 mts. en sus costados N. y S. o sea una sup. Total de Doscientos ochenta y cuatro (284) mts<sup>2</sup>., lindando al N. lote 9 S lote 7 E lote 21 todos de la misma manzana y al O. calle San Juan. Inscripto en Catastro en la Matrícula 896266, Cuenta número 36-03-0931.302/6, nomenclatura catastral 36-03-04-02-04-057.24 Cítese y emplácese a los demandados Sra. María Elena Bustos de Basualdo, a la provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Bell Ville, a los colindantes del inmueble en la calidad de terceros para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Fdo.: Dr. Galo E. Copello, Juez - Dr. Mario A. Maujo, Secretario. Bell Ville, 5 de Octubre de 2010.

10 días - 26025 - s/c.-

VILLA CARLOS PAZ - En autos caratulados: "Vocos Mariano Jorge y otra - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. N° 39879/36", radicados en el Juzg. de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaría a cargo del Dr. Mario Boscatto, se cita y emplaza a aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble descrito como Un Lote de Terreno, designado según el Registro General de la Provincia como Lote 9 de la manzana 48, dominio 22552, F° 26369, T° 106 A° 1945 ubicado en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla Provincia de Córdoba, que mide y linda al N 59,22 ms. Con lote 10, parcela 15 de Carucci de Pascual y Galiano de Carucci María, al O. 36,55 mts. con calle pública, al S. 56,46 ms. Con lote 8 parcela 13 de Píotto Pascual Rolando y al E mide 22,13 mts. con lote 12, parcela 1 de César Zunilda lo que encierra una superficie total 1672,18 mts<sup>2</sup>. y según la Dirección General de Catastro como Lote 21 de la Manzana 48 por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimiento de ley.

10 días - 25986 - s/c.-

MORTEROS - El Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Menores, Control y Faltas con asiento en la ciudad de Morteros, Dr. José María Herrán, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Fasano, hace saber que en los autos caratulados: "Rosso Vanesa Daniela - Medidas Preparatorias de Usucapión" (Expte. N° 16, Letra "R" Año 2006), atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter del C. de P.C., cita y emplaza al demandado Ginesta Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C. para que en el término de tres días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cita y emplaza a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurren a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado. Los colindantes deberán comparecer a estos autos a deducir oposición, en el término de seis días. Descripción del Inmueble: "Planilla 86338, N° 12327, Folio 19749, Año 1972. Lote 62, Municipio de la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, mide y linda: 21 metros de frente al S.O. s/calle pública (B.C.) igual medida en contrafrente al N.E. c/más terreno de su mayor superficie por 43 metros en costado S.E. c/lote

48 (A.B.) y 43 metros en costado N.O: c/lote 53 (C.D.) superficie 903 metros cuadrados. Inscripción Dominial: El inmueble se identifica con el N° 62 en el Plano de Mensura y Loteo archivado en el Protocolo de Planos del Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, al N° 60814 y en el Protocolo de Planillas al N° 86338. Titular Registral: Ginesta Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada y consta en "Planilla 86338, con relación al Dominio N° 12327, Folio 19749, Año 1972 y se encuentra empadronado en la Dirección Provincial de Rentas en la cuenta N° 3001-3176695/9, y la nomenclatura catastral es: C:02; S: 04, Mz. 003, P: 042. Designación Oficial: 062. Estado: baldío. Secretaría: Dra. Andrea Fasano.

10 días - 26429 - s/c.-

VILLA MARÍA - La Sra. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María (Cba.), Dra. Ana María Bonadero de Barberis en autos caratulados: "Mosoni Carlos Luis y otros c/Franco Peiretti y Cia. S.R.L. - Usucapión", Expte. Letra "M" N° 08/68, ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 26 de agosto de 2010.... Admítase la presente demanda de usucapión que se tramitará como juicio ordinario (art. 417 C.P.C.C.) y de conformidad a las normas de los arts. 782 a 790 del C.P.C.C. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Villa María en la persona del Intendente para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho. Cítese a comparecer a Franco Peiretti y Cia. S.R.L., en su calidad de posible propietario según surge del informe de la Dirección de Catastro (fs. 27-28) en la forma ordinaria en el domicilio tributario informado, y también conjuntamente a los que se crean con derecho al inmueble a usucapir. Un lote de terreno ubicado en barrio Rivadavia de la ciudad de Villa María, Pedanía del mismo nombre. Departamento General San Martín, provincia de Córdoba, que se designa como Lote 2 de la Manzana Oficial sin designación de la ciudad de Villa María, que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Silvio A. Mandrile, aprobado con fecha 27 de marzo de 2007 por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba en expediente 0033-09395/05 y mide ciento cuatro metros con sesenta centímetros (104,60 m.) sobre Avenida Presidente Perón (Ruta Nacional N° 9) y Noventa y un metros con cincuenta centímetros (91,50 m.) sobre Boulevard Alvear (prolongación) y Cuarenta y nueve metros con cincuenta y dos centímetros (49,52 m.) sobre calle Bolívar lo que encierra una superficie total de Dos mil doscientos quince con ochenta y cuatro metros cuadrados (2.215,84 m<sup>2</sup>.) lindando al Norte con Av. Perón, al Sureste con calle Bolívar y al Suroeste con Bulevar Alvear (prolongación). Este inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas con el número de cuenta 16404240584. El Dominio es 28145, Folio 34132, Tomo 137 Año 1955 -por edictos que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado de esta ciudad, acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Colóquese copia de edictos en la Municipalidad de Villa María durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a fin de que proceda a la colocación de un cartel indicativo con las referencias acerca de la existencia del juicio, en el lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso. Oficiese al Registro Público de Comercio y Dirección de Inspección de Personas Jurídicas,

a fin de que informe sobre subsistencia de la inscripción de la sociedad.... Notifíquese. Fdo.: Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Juez. Dra. María Aurora Rigalt, Secretaria. Villa María, 7 de setiembre de 2010.

10 días - 26096 - s/c.-

VILLACURABROCHERO - El Sr. Juez en lo Civil, Com., Conc., Instrucción, Familia, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, en los autos caratulados: "Mignon María Laura - Usucapión". Cítese y emplácese, a los herederos del Sr. Sergio Adrián Rivulgo por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL para que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga y en los términos del decreto inicial, bajo apercibimiento de ley. Decreto inicial publicado en el BOLETÍN OFICIAL el 24/10/2007. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria (Juez) Dra. Fanny Mabel Troncoso (Secretaria). Se hace saber que el inmueble sujeto a usucapión en autos es: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicado en Arroyo de los Patos, Dpto. San Alberto, Pcia. de Córdoba, que mide s/plano al N.E. 39,80 mts., al S.E. 12,50 mts. al S.O. 39,70 mts. y al N.O. 13,90 mts., cerrando el perímetro todo lo cual totaliza una superficie de Quinientos veintiún metros cuadrados, treinta y cinco decímetros cuadrados (521,35 m2.) y se designa como Lote N° 25 y Linda: al Norte con Pedro Isaías Ponce, D° 6373, F° 8143, T° 33, A° 1964, al Sur con Jorge Humberto Sosa y Carlos Federico Sosa y Sergio Daniel Heredia, Parcela N° 7, Matrícula N° 632998, al Este con Pedro Isaías Ponce y al Oeste con Ruta N° 14 (hoy calle Los Pinos). Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.

10 días - 26843 - s/c.-